



## Título I, Parte A, Pacto entre la escuela y los padres

La Crescent Valley Public Charter II (CVPCII) y los padres de los alumnos que participan en las actividades, los servicios y los programas financiados por el Título I, Parte A, están de acuerdo en que el Pacto entre la escuela y los padres describe cómo los padres, todo el personal de la escuela, y los alumnos compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los alumnos y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación que ayudará a los alumnos a alcanzar los altos estándares académicos del estado (ESSA, Sección 1116[d]).

Describir cómo la responsabilidad de la escuela para proporcionar un plan de estudios de alta calidad y la instrucción en un ambiente de aprendizaje de apoyo y eficaz que permite a los alumnos atendidos bajo el Título I, Parte A, cumplir con los estándares académicos estatales desafiantes, y las formas en que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de sus hijos; y la participación, según corresponda, en las decisiones relativas a la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular (ESSA, Sección 1116[d][1]):

CVPCII solicita la opinión de los padres y tutores del Título I sobre el Pacto entre la escuela y los padres una vez al año. El pacto se presenta en las reuniones del PAC (Comité Asesor de Padres) y el ELAC (Comité Asesor de Estudiantes de Inglés) para que los padres, los tutores y el personal revisen y brinden información. Los comentarios sobre el pacto también pueden hacerse a lo largo del año cuando los padres y tutores deseen discutirlo con la administración. Los padres y tutores reciben información sobre los programas del Título I anualmente durante la reunión del Título 1 y durante las conferencias de padres y docentes. En las conferencias de padres y docentes, los padres reciben una copia impresa del pacto entre la escuela y los padres, la política de participación de los padres del Título 1 y otros recursos para que los padres puedan mantenerse informados sobre el logro y el progreso académico de los alumnos. Los docentes comparten los logros académicos y el progreso de cada alumno con los padres y tutores en este momento. También se informa a los padres y tutores sobre los datos de los logros de los alumnos en la reunión anual del Título 1 de la escuela y en otras reuniones de padres. En el PAC, el ELAC y otras reuniones convocadas a lo largo del año, los padres y tutores se informan sobre el programa Título 1 y cómo puede servir a sus hijos a través de programas suplementarios. Los padres y tutores también reciben información a través de los sitios web de la escuela, por teléfono o correo electrónico, conferencias de padres y docentes, Jornada de puertas abiertas, Noches de Familia y la Noche de Regreso a la Escuela.

CVPCII entiende la importancia de la experiencia escolar para cada alumno y su papel como educadores y modelos. Por lo tanto, la escuela se compromete a llevar a cabo las siguientes responsabilidades a lo mejor de su capacidad:

- Proporcionar un plan de estudios de alta calidad y la enseñanza en un ambiente de aprendizaje de apoyo y eficaz que permita a los alumnos atendidos cumplir con las normas académicas desafiantes del estado.
- Proporcionar a cada alumno un Plan de Aprendizaje Personalizado (Personalized Learning Plan, PLP) según los intereses, los objetivos y las necesidades del alumno.
- Asegurarse de que el personal de la escuela comunique expectativas claras de rendimiento tanto a los alumnos como a los padres.
- Los docentes se asegurarán de que haya una comunicación regular y significativa entre los familiares y el personal de la escuela y, en la medida de lo posible, en un idioma que los familiares puedan entender.
- Tratar a cada alumno con dignidad y respeto.
- Esforzarse por atender las necesidades individuales del alumno.
- Reconocer que los padres son vitales para el éxito del alumno y de la escuela.
- Participar en oportunidades de desarrollo profesional que mejoren la enseñanza y el aprendizaje y apoyen la formación de asociaciones con las familias y la comunidad.
- Proporcionar un entorno de aprendizaje seguro, positivo y saludable.
- Asegurar el acceso de todos los alumnos a experiencias de aprendizaje de calidad.
- Asegurarse de que el personal de la escuela comunique expectativas claras de rendimiento tanto a los alumnos como a los padres.

El padre o tutor entiende que la participación en la educación de su hijo servirá para apoyar sus logros y su actitud. Por lo tanto, el padre o tutor continuará llevando a cabo las siguientes responsabilidades de la mejor manera posible:

- Apoyar el aprendizaje del alumno.
- Participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de su hijo y el uso positivo del tiempo extracurricular.
- Apoyar la política de disciplina de la escuela.
- Crear un ambiente en casa que apoye el aprendizaje.
- Enviar al alumno a la escuela a la hora y el día asignados, y listo para aprender.
- Enviar al alumno a la escuela siempre que necesite apoyo adicional en sus tareas y proyectos, independientemente del día y la hora de la cita asignada.
- Animar a los alumnos a mostrar respeto por todos los miembros de la comunidad escolar y la propiedad de la escuela.

El alumno se da cuenta de que la educación es importante. Es responsable de su propio éxito. Por lo tanto, se compromete a llevar a cabo las siguientes responsabilidades de la mejor manera posible:

- Llegar a la escuela a tiempo, a la hora de la cita asignada y el día listo para trabajar.
- Desarrollar una actitud positiva hacia la escuela.
- Ser responsable de completar el trabajo del curso a tiempo.
- Ser cooperativo llevando a cabo las instrucciones del docente y pedir ayuda cuando sea necesario.

- Realizar el trabajo diario de forma ordenada y que refleje el mejor esfuerzo del alumno.
- Ser respetuoso con todos los miembros de la escuela y con la propiedad escolar.

Describir la importancia de la comunicación entre los docentes y los padres de manera continua a través de, como mínimo, los siguientes medios (ESSA, secciones 1116[d][2][A-D]):

- A. conferencias entre padres y docentes en las escuelas primarias, al menos una vez al año, durante las que se debatirá el pacto en relación con el rendimiento de cada alumno;
- B. informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos;
- C. acceso razonable al personal, oportunidades de ser voluntario y participar en la clase de su hijo, y observación de las actividades del aula; y
- D. asegurar una comunicación regular y significativa entre los familiares y el personal de la escuela y, en la medida de lo posible, en un idioma que los familiares puedan entender.

CVPCII entiende la importancia de la comunicación deliberada y continua con los padres y tutores con respecto a los resultados y éxitos de los alumnos. Por lo tanto, la escuela se compromete a llevar a cabo las siguientes responsabilidades a lo mejor de su capacidad:

- Programar conferencias anuales entre padres y docentes durante las que se discutirá el pacto en relación con el logro individual del alumno.
- Comunicación frecuente con los padres y tutores sobre el progreso del alumno.
- Se puede concertar una cita con los docentes individuales para hablar de su hijo.
- Traductores disponibles para las reuniones de padres y tutores y documentos o cartas traducidos enviados a casa.
- Acceso razonable al personal durante las horas de funcionamiento de la escuela y respuesta oportuna a los correos electrónicos y llamadas telefónicas de los padres y tutores en un plazo de 24 horas.
- Asegurar una comunicación regular y significativa entre los familiares y el personal de la escuela y, en la medida de lo posible, en un idioma que los familiares puedan entender (ESSA, Sección 1116(d)(1-2)).

El padre o tutor de CVPCII entiende que el éxito de la educación del alumno requiere la comunicación deliberada y continua con la escuela con respecto a los resultados y éxitos del alumno. Por lo tanto, el padre o tutor se compromete a llevar a cabo las siguientes responsabilidades de la mejor manera posible:

- Participar en las conferencias anuales de padres y docentes durante las que se discutirá el pacto en relación con los logros del alumno.
- Comunicarse frecuentemente con el alumno en relación con sus necesidades académicas, sociales y emocionales. Estas necesidades deben comunicarse de manera oportuna a los docentes del alumno según sea necesario.
- Asegurar una comunicación regular y significativa entre los familiares y el personal de la escuela, estando al tanto de lo que el alumno está aprendiendo en la escuela, siendo respetuoso de la política de disciplina de la escuela, entendiendo las expectativas de la escuela, y siendo respetuoso con todos los miembros y con la propiedad de la escuela.

CVPCII estableció este pacto el 19 de enero de 2022 y estará vigente durante el período del año lectivo 2021-2022. La escuela distribuirá el Pacto a todos los padres y familiares de los alumnos que participan en el programa de Título I, Parte A en o antes del 1 de marzo de 2022 y una vez al año en o antes del 30 de septiembre a partir de entonces.